



Resolución Jefatural No. 598 -2009-AGN/J

Lima, 29 DIC. 2009

**VISTO** el Informe N° 896 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por doña **Neomesia Bertha Irupaila Sivirichi** con **Reg. N° 906498**;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública de Compra Venta, que obra en los registros del Ex - Notario Público Abraham Velarde Álvarez que otorga PROMOTORA INMOBILIARIA DE LIMA S. A., debidamente representada por el señor Eulogio Gonzalo Fernandini Valle Riestra; a favor de doña Neomesia Bertha Irupaila Sivirichi, con fecha veinticinco de febrero del año dos mil dos, que se inicia en el folio número 1,475 del Protocolo número 1249 de los registros del citado Ex - Notario Público y que consta de diez fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío respecto a antecedente registral obrante en el folio número 1,475; cuya regularización solicita la recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública Irregular de Compra Venta, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Sandro Raúl Mas Cárdenas, Notario Público de Lima, quien completará el espacio vacío obrante en el folio 1,478; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional

Circular stamp of the Archivo General de la Nación, Oficina General de la Nación. The text around the perimeter reads "ARCHIVO GENERAL DE LA NACION" and "Oficina General de la Nación". In the center is a coat of arms.